

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de Agosto del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 0017 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS

AFROPERUANOS, ALTIPLANO Y
Ecosistemas.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

AGO 2017
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Oficial Mayor